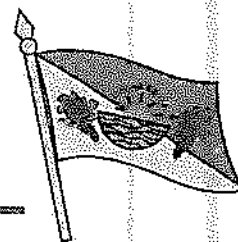




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2025-MPI

ICA, 09 DE ENERO 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 2025, el pedido verbal formulado por la regidora: Leydy Loayza Mendoza, quien solicita al Pleno del Concejo Municipal de Ica, la designación de un regidor como integrante de la Junta de Administración de los Bienes del Colegio Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el periodo de dos (02) años a partir de la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley N° 27758, se crea la Junta Administradora de los Bienes del Colegio Nacional "San Luis Gonzaga" y en su artículo 2°, establece que estará integrada entre otros, por un regidor representante de la Municipalidad Provincial de Ica, elegido en el Pleno del Concejo Municipal.

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 09 de enero del 2025, la regidora: Leydy Loayza Mendoza, solicitó se efectúen las propuestas para elegir al regidor representante de la Municipalidad Provincial de Ica, ante la Junta Administradora de los Bienes del Colegio Nacional "San Luis Gonzaga", por lo que el regidor: Jorge Hinojosa Alejo, propuso a la regidora: Yngrid Ramos Oré:

Que, al respecto, el Señor Alcalde Provincial de Ica, Ing. Carlos Reyes Roque llevó a votación la propuesta efectuada, habiéndose obtenido votación unánime y en consecuencia, resultó elegida la regidora: YNGRID JACKELINE RAMOS ORÉ, como regidora representante de la Municipalidad Provincial de Ica, ante la Junta Administradora de los Bienes del Colegio Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el periodo 2025-2026.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **UNANIMIDAD** y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la regidora: YNGRID JACKELINE RAMOS ORÉ, como Representante de la Municipalidad Provincial de Ica, ante la Junta Administradora de los Bienes del Colegio Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el periodo de dos (02) años, que comprende: 2025-2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, notificar el presente Acuerdo al Director del Colegio Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y a las demás Gerencias y Subgerencias, así como a la interesada y a la Sala de Regidores, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Administración por intermedio de la Subgerencia de Logística e Informática, publique el presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE